

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 88

Jueves, 16 de abril de 1936

Tomo II.—Página 117

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

En consideración a lo solicitado por el pnel de Ingenieros, en situación de etirado, D. Pompeyo Martí Monferrer, a cual reúne las condiciones exigidas pr el decreto de catorce de enero último,

Vengo en concederle el empleo de eneral de brigada, honorario, con loseneficios que otorga el citado decreto. Dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTÍNEZ BARRIO

El Ministro de la Guerra,

CARLOS MASQUELET LACACI

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

ASISTENCIA FACULTATIVA.—

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Vacante la plaza de odontólogo de este Ministerio, pr fallecimiento del que la desempeñaba establecida por orden de 12 de diciembre de 1918 (D. O. núm. 281), y dada con la gratificación de 3.000 pesetas anuales, consignadas en el presupuesto, he resuelto se anuncie concurso libre entre todos los odontólogos españoles.

Los que reúnan las condiciones indicadas y deseen ocuparla, deberán promover sus instancias en el plazo de veinte días a contar desde la publicación de esta

disposición, cursándolas directamente a este Ministerio, los civiles, y por conducto de sus jefes, los militares, acompañadas estas últimas de copia íntegra de las primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, octava, novena y undécima subdivisiones de sus hojas de servicios, y un extracto de la séptima, en la parte que tenga relación con dicha especialidad, más copia de la hoja de hechos.

Todos los solicitantes unirán a sus instancias el título de odontólogo o certificación fehaciente, en sustitución del mismo; un ejemplar duplicado de tarifa de precios para las intervenciones que impliquen gasto y por trabajos y aparatos de prótesis de la especialidad, y cuantos documentos acreditativos de méritos y servicios tengan por conveniente.

Fallado el concurso, se publicará su resultado en este DIARIO OFICIAL y en el plazo de un mes, a partir de esa fecha, podrán los interesados recoger en este Ministerio, por sí o por persona debidamente autorizada, los documentos que hayan remitido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

CARGOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar representante-delegado de este Ministerio en el "Committe Official of the Association of Military Surgeons of the United States", y en el "Institut International d'études de materiel sanitaire", al comandante médico, profesor de la Academia de Sanidad Militar, D. Alberto Blanco Rodríguez.

Igualmente, y a fin de que entre esta delegación y la nombrada por circular de 2 de enero de 1934 (*Gaceta de Madrid* núm. 6 y DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 2), en el "Office International de documentation de Médecine Militaire des Armées de terre, de mer et de l'air" y en el "Comité permanent des Congrès internationaux de Médecine et de Pharmacie militaires" y "Assamblée internationale des Chefs des services de santé des Armées", que ejerce el tenien-

te coronel médico D. Paulino Fernández Martos, exista la debida armonía y enlace en los asuntos que lo requieran, he tenido a bien nombrar al mismo comandante médico D. Alberto Blanco Rodríguez, secretario adjunto de dicha delegación.

Las mociones y demás asuntos que exijan resolución ministerial, serán cursadas por el nombrado representante-delegado a este Ministerio, por conducto de la Sección de Instrucción y Reclutamiento del Estado Mayor Central.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Dispuesto por orden circular de 26 del mes próximo pasado (D. O. núm. 75), el pase a la situación de disponible forzoso del auditor de división D. Francisco Corniero Gallastegui, que desempeñaba el cargo de asesor jurídico de la Comisión directiva y administrativa central del Patronato de Casas Militares, he resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuarto y séptimo del decreto de 28 de agosto de 1931 (C. L. núm. 647), nombrar para el indicado cargo al teniente auditor de primera D. Manuel del Nido Idígoras, sin perjuicio de su actual destino en la Auditoría de Guerra de la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros (Inspección de Colonias), en 17 del pasado mes, que el soldado moro del Grupo de Fuerzas Regulares de Mellilla núm. 2, Mohamed Ben Farachi Belai, pase destinado al batallón de Tiradores de Ifni en vacante que de

su empleo existe, he resuelto que el interesado quede en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que determina el artículo séptimo del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros e Interventor central de Guerra.

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les corresponda a los capitanes de INFANTERÍA que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Alfredo de San Juan Colomer.
" Vicente Rojo Lluch.
" Blas Piñar Arnedo.
" Eduardo Reyes Sanz.
" Fernando Ahumada López.
" Fortunato Jimeno de Pedro.
Madrid, 9 de abril de 1936.—Masquelet.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los oficiales de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación, por ser los más antiguos en sus escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, asignándoseles en el que se les confiere la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A comandante

D. Gregorio Olea Cortés, "Al servicio de otros Ministerios", con la antigüedad de 6 de enero último.

D. Carlos Sánchez García, del regimiento ligero núm. 8, con la misma.

D. Manuel Marcide Odriozola, de la

Sección de Campaña de la Escuela de Tiro, con la de 7 de enero último.

D. Juan Martínez Ortiz, de la Academia de Artillería e Ingenieros, con la de 10 de enero último.

D. Ismael Warleta de la Quintana, de Aviación, con la de 25 de enero último.

D. Eusebio Arbex Pomareta, del Parque de Ejército núm. 5, con la misma.

D. Ramón Rúa-Figueroa Viara, del Grupo mixto núm. 3, con la de 28 de enero último.

D. Carlos Aymerich Muñoz-Baena, de la Sección de Contabilidad de la quinta división, con la de 4 de febrero último.

D. Fernando de la Torre Casamigüa, del Parque de Ejército núm. 4, con la de 14 de febrero último.

D. Manuel Pérez Fernández, "Al servicio de otros Ministerios", con la de 3 de marzo último.

D. Aurelio Díez Conde, del regimiento ligero núm. 11, con la misma.

D. Francisco Bergarecha Maritorea, del regimiento pesado núm. 2, con la de 16 de marzo último.

D. José Valgañón Stassare, del Parque divisionario núm. 3, con la de 23 de marzo último.

D. José Jiménez Alfaro Alaminos, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, con la de 30 de marzo último.

A capitán

D. Leopoldo Canut Costa, del regimiento de Costa núm. 4, con la de 4 de febrero último.

D. Andrés Grande Isabel, del Parque divisionario núm. 1, con la de 14 de febrero último.

D. Emilio Briso de Montiano Tejedor, del regimiento de Costa núm. 2, con la de 17 de febrero último.

D. Ángel Salas Larrazábal, de Aviación, con la misma antigüedad.

D. José de la Torre López, del regimiento de Montaña núm. 1, con la misma antigüedad.

D. Francisco Rosas Garrido, del regimiento pesado núm. 1, con la misma antigüedad.

D. Fernando López Villadecabo Espinosa, de la Columna de Municiones de Caballería, con la misma antigüedad.

D. José Cervera Jiménez-Alfaro, del regimiento ligero núm. 6, con la misma antigüedad.

D. Ramón Nieto Maroto, del Grupo Escuela de Información y Topografía, con la misma antigüedad.

D. Salvador Coello Melgarejo, del regimiento a caballo, con la de 29 de febrero último.

D. Fernando González Pubul, del regimiento de Costa núm. 2, con la de 3 de marzo último.

D. Germán Villa Baena, del Parque divisionario núm. 2, con la de 16 de marzo último.

D. Miguel Moreno López, de Aviación, con la misma antigüedad.

D. Ignacio Barrado Osorio, del Grupo de Defensa contra Aeronaves núm. 1, con la misma antigüedad.

D. Felipe Sesma Bengochea, del Par-

que divisionario núm. 4, con la de 1 de marzo último.

D. Ciro Warleta de la Quintana, del Parque de Ejército núm. 1, con la de 30 de marzo último.

Madrid, 11 de abril de 1936.—Masquelet.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo que fué de Agrupación de Artillería de Melilla hoy guardia segundo de la Comandancia de la Guardia Civil de Marruecos, D. Jacinto Romero Marín, solicitando ser reingresado al Arma de Artillería con el empleo de sargento ya que de haberse cubierto oportunamente las plantillas publicadas por orden circular de 2 de noviembre de 1934 le habría correspondido el ascenso a dicho empleo, he resuelto, en analogía con lo dispuesto para el caso de su misma clase D. Hilario Pineda Juez, por orden de 2 de enero del presente año (D. O. núm. 4), concederle el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales de Artillería, con el empleo de sargento y antigüedad de primero de agosto de 1934, con arreglo a lo dispuesto por orden circular de 12 de septiembre de 1925 (D. O. núm. 214), debiendo colocarse en la escala de sargentos entre D. Francisco Carmona Carmona y D. Ulpiano Fernández Cadenas, puesto que ocupaba antes de ser baja en la referida Arma por haber obtenido el ingreso en el Instituto de la Guardia Civil, el que será en este Instituto por fin del presente mes y alta en la repetida Arma, quedando en la situación de "disponible forzoso" en Tetuán, con arreglo al artículo tercero del decreto de septiembre ya citado (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo que fué del regimiento de Artillería ligera núm. 1 hoy guardia segundo de la Comandancia de la Guardia Civil de Albalade, D. Pedro Prieto Gómez, solicitando ser reingresado al Arma de Artillería con el empleo de sargento ya que de haberse cubierto oportunamente las plantillas publicadas por orden circular de 2 de noviembre de 1934 le habría correspondido el ascenso a dicho empleo, he resuelto, en analogía con lo dispuesto para el caso de su misma clase D. Hilario Pineda Juez, por orden de 2 de enero del presente año (D. O. núm. 4), concederle el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales de Artillería con el empleo de sargento y antigüedad de primero de agosto de 1934, con arreglo a lo

esto por orden circular de 12 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 214), debiendo colocarse en la escala de sargentos entre D. Fulgencio del Cid y don Juan Martínez y D. Ramón Acín Asó, para ser baja en la referida Arma por haber obtenido el ingreso en el Instituto de la Guardia Civil, el que será baja en este Instituto por fin del presente mes y alta en la repetida Arma, quedando en la situación de "disponible forzoso" en esa división, con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre ya citado (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la tercera división orgánica.
Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia provida por el cabo que fué del regimiento de Artillería ligera número 4, guardia segundo de la Comandancia de Zaragoza del Instituto de la Guardia Civil, D. Antonio Franco Pineda, solicitando ser reingresado en la Arma de Artillería con el empleo de sargento, ya que de haberse cubierto oportunamente las plantillas publicadas por orden circular de 2 de noviembre de 1934 le habría correspondido el ascenso a dicho empleo, he resuelto, en analogía con lo dispuesto para el de su misma clase don Manuel Pineda Juez, por orden de 2 de enero del presente año (D. O. número 4), concederle el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales de Artillería con el empleo de sargento y antigüedad de primero de agosto de 1934, con arreglo a lo dispuesto por orden circular de 12 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 214), debiendo colocarse en la escala de sargentos entre don Julián Matía Juárez y D. Claudio Pineda Sánchez, puesto que ocupaba antes de ser baja en la referida Arma, por haber obtenido el ingreso en el Instituto de la Guardia Civil, el que será baja en este Instituto por fin del presente mes y alta en la repetida Arma, quedando en la situación de "disponible forzoso" en esa división, con arreglo al artículo tercero del decreto de septiembre ya citado (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la quinta división orgánica.
Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto promover al empleo de sargento maestro de banda y a cabos de cornetas, al cabo

de cornetas y a los cornetas que se expresan en la siguiente relación; causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A sargento maestro de banda

Cabo de cornetas, Severiano Sánchez Ramírez, del Grupo Infantería de este Ministerio.

A cabos de cornetas

Corneta, Andrés Pérez Sánchez, del regimiento Infantería Vizcaya núm. 38.
Otro, Rufino Ortega Benito, del batallón Cazadores Serrallo núm. 8.
Madrid, 11 de abril de 1936.—Masquelet.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir una vacante de teniente coronel médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, que de director existe en el Instituto de Higiene Militar del Establecimiento de dicho Cuerpo, he resuelto se anuncie nuevamente a concurso, con arreglo al decreto de 17 de enero de 1935 (D. O. número 17), entre los de dicho empleo que se hallen diplomados en Higiene Bacteriología; cursando directamente al referido Establecimiento por los jefes respectivos, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de esta orden, las instancias dirigidas a este Ministerio, debidamente documentadas e informadas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: S. E. el señor Presidente de la República, por resolución fecha 10 del mes actual, ha tenido a bien conferir el mando del Parque divisionario número 1, al comandante de ARTILLERÍA D. Luis Flórez González, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera división orgánica, y en comisión en el Ministerio de Agricultura para la adquisición de trigos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, he resuelto pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, el cabo del batallón Cazadores de Las Navas número 2 Pedro Martín Timón, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la petición formulada por el soldado del regimiento de Infantería Pavía número 15, Isidoro Muñoz Ruiz, en la que solicita pasar destinado al batallón de Cazadores San Fernando núm. 1, he resuelto acceder a lo solicitado y destinar al interesado al citado batallón con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125), causando efectos de alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la petición formulada por el soldado del regimiento Infantería Pavía núm. 15 Manuel Yun Cardador, en la que solicita pasar destinado al batallón Cazadores Melilla núm. 3, he resuelto acceder a lo solicitado y destinar al interesado al citado batallón con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), causando efectos de alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la petición formulada por el soldado del regimiento Infantería Pavía núm. 15 Agustín Lozano Rojas, en la que solicita pasar destinado al batallón Cazadores Ceuta núm. 7, he resuelto acceder a lo solicitado y destinar al interesado al citado batallón, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), causando efectos de alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la petición formulada por el soldado del regimiento Infantería Pavía núm. 15 José Becerra Palma, en la que solicita pasar destinado al batallón Cazadores San Fernando núm. 1, he resuelto acceder a lo solicitado y destinar al interesado al citado batallón con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), causando efectos de alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, he resuelto pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4 el soldado del regimiento Infantería Burgos número 36 Alipio Suárez González, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

Excmo. Sr.: Vistas las instancias cursadas por V. E., promovidas por los soldados de primera y segunda respectivamente, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, Fernando Carrasco Alhajas y Florentino González Caldevilla, en súplica de que se les conceda pasar a continuar sus servicios al voluntariado con premio, por el tiempo de cuatro años en la mencionada Comandancia; he resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a lo que determina la orden circular de 6 de febrero de 1933 (C. L. núm. 59), causando alta como voluntarios con premio en la próxima revista de Comisario, ya que existen vacantes de su clase.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.
Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, he resuelto pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Larache núm. 4, los soldados que figuran en la siguiente relación

causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Francisco Moreno Gallego, del regimiento de Infantería Cádiz número 27.

Ricardo Santos Jiménez, del batallón Cazadores San Fernando núm. 1.

Jesús Castellanos Neila, del Grupo de ametralladoras de posición de Ceuta.

Doroteo García del Pino, del batallón de Cazadores Las Navas núm. 2.

Enrique García Conde, del regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

José López Sánchez, del regimiento de Infantería Badajoz núm. 10.

Julio Hernández Antoraz, del regimiento de Infantería de Montaña Milán núm. 3.

Madrid, 9 de abril de 1936.—Masquet.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He resuelto que el auditor de división del Cuerpo JURIDICO MILITAR, disponible forzoso en esa división, D. Luis Rodríguez de Viguri, pase a la situación de disponible forzoso, por elección, en la misma, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207), por haber sido proclamado Diputado a Cortes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de CABALLERIA D. Alfonso Gómez Pineda, con destino en el regimiento Cazadores de Villarrobledo núm. 3, pase a la situación de disponible gubernativo en esa división, en las condiciones que determina el artículo quinto del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la división de Caballería e Interventor central de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el músico de primera, asimilado a subayudante, D. José María Jaime Bautista, con destino en la ban-

da de música de la Agrupación batallones de Cazadores de la 2.ª Occidental de Marruecos; he resuelto concederle el retiro voluntario de residencia en Figueras (Gerona), biendo causar baja en el Ejército al fin del corriente mes y haciéndolo por la Dirección general de la 1.ª y Clases pasivas el señalamiento de haber pasivo que por sus años de servicios que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de abril de 1936.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.
Señor Interventor central de Guerra.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de ARTILLERIA D. José Warleta de la Quintana, halla "Al servicio de otros voluntarios", y afecto al Centro de Mención y Reserva núm. 3, he resuelto concederle el pase a situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en división, con arreglo a los preceptos del artículo octavo del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los alféreces de complemento que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Enrique Victoria de Lecea y Llano y termina con D. Carlos Hernández Ambrosio y teniendo en cuenta que se han cumplido los mismos comprendidos en los preceptos del artículo 26 de la orden circular de 16 de diciembre de 1935 (D. O. número 284), he resuelto sean devueltas las cantidades que ingresaron en Hacienda para reducir el tiempo de su servicio en fianzas, cartas de pago cuyas circunstancias se detallan en la relación mencionada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de abril de 1936.

MASQUELET

Señores Generales de la primera, segunda, cuarta, sexta y séptima divisiones orgánicas y General Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Enrique Victoria de Lecea y no, del Grupo defensa contra aereos núm. 1. Carta de pago número 503, expedida el 31 julio 1934 por Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de pesetas.

Enrique Victoria de Lecea y no, del Grupo defensa contra aereos núm. 1. Carta de pago número 3.642, expedida el 21 diciembre por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 140,63 pesetas.

Emilio Jubes Bobadilla, del Grupo defensa contra aeronaves núm. 1. Carta de pago núm. 3.084, expedida mayo 1934 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Emilio Jubes Bobadilla, del Grupo defensa contra aeronaves núm. 1. Carta de pago núm. 1.045, expedida diciembre 1935 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

José González Sabariegos, del Grupo defensa contra aeronaves núm. 1. Carta de pago núm. 2.697, expedida el 16 junio 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 325 pesetas.

José González Sabariegos, del Grupo defensa contra aeronaves núm. 1. Carta de pago núm. 1.402, expedida el 9 diciembre 1935 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 325 pesetas.

Jovino Díaz-Pedregal y García no, del Grupo defensa contra aereos núm. 1. Carta de pago número 1.595, expedida el 23 julio 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de pesetas.

Jovino Díaz-Pedregal y García no, del Grupo defensa contra aereos núm. 1. Carta de pago número 84, expedida el 5 diciembre 1935 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

José Díez de Ulzurrun y Aldeanueva, del Grupo defensa contra aereos núm. 1. Carta de pago número 3.417, expedida el 19 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 93,75 pesetas.

José Díez de Ulzurrun y Aldeanueva, del Grupo defensa contra aereos núm. 1. Carta de pago número 1.933, expedida el 24 diciembre por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 93,75 pesetas.

Martín Gómez de Liaño Montero, del Grupo defensa contra aeronaves núm. 1. Carta de pago número 1.033, expedida el 6 julio 1934 por

la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Martín Gómez de Liaño Montero, del Grupo defensa contra aeronaves núm. 1. Carta de pago número 410, expedida el 3 diciembre 1935 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. José María Vinuesa Hernando, del regimiento Artillería ligera número 1. Carta de pago número 4.377, expedida el 25 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 168,75 pesetas.

D. José María Vinuesa Hernando, del regimiento Artillería ligera número 1. Carta de pago número 3.084, expedida el 19 diciembre 1935 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de pesetas 168,75.

D. Antonio Ubeda Nougués, del regimiento Artillería ligera núm. 1. Carta de pago número 4.588, expedida el 26 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 93,75 pesetas.

D. Antonio Ubeda Nougués, del regimiento Artillería ligera núm. 1. Carta de pago número 1.991, expedida el 12 diciembre 1935 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 93,75 pesetas.

D. José de Castro Cortés, del regimiento Artillería ligera núm. 4. Carta de pago número 497, expedida el 24 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar la suma de 421,87 pesetas.

D. José de Castro Cortés, del regimiento Artillería ligera núm. 4. Carta de pago número 392, expedida el 10 diciembre 1935 por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar la suma de 421,87 pesetas.

D. Felipe Burgos Fernández, del regimiento Artillería ligera núm. 4. Carta de pago número 426, expedida el 23 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar al suma de 162,50 pesetas.

D. Felipe Burgos Fernández, del regimiento Artillería ligera núm. 4. Carta de pago número 57, expedida el 5 diciembre 1935 por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar la suma de 162,50 pesetas.

D. José Muñoz Ariza, del regimiento Artillería pesada núm. 1. Carta de pago número 1.060, expedida el 28 de julio de 1934 por la Delegación de Hacienda de Córdoba. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José Muñoz Ariza, del regimiento Artillería pesada núm. 1. Carta de pago número 381, expedida el 23 diciembre 1935 por la Delegación de Hacienda de Córdoba. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Antonio Berni Gutiérrez, del regimiento Artillería pesada núm. 1. Carta de pago núm. 865, expedida el

23 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Córdoba. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

D. Antonio Berni Gutiérrez, del regimiento Artillería pesada núm. 1. Carta de pago núm. 318, expedida el 19 diciembre 1935 por la Delegación de Hacienda de Córdoba. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

D. Joaquín Ruiz Jiménez Cortés, del regimiento Transmisiones. Carta de pago núm. 3.338, expedida el 25 abril 1934 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Joaquín Ruiz Jiménez Cortés, del regimiento Transmisiones. Carta de pago núm. 1.672, expedida el 10 junio 1935 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Luis Barón Mora Figueroa, del Parque Artillería núm. 2. Carta de pago núm. 971 expedida el 26 abril 1934 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

D. Luis Barón Mora Figueroa, del Parque Artillería núm. 2. Carta de pago núm. 248, expedida el 10 octubre 1935 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

D. Manuel Bayo Bermúdez, del Parque Artillería núm. 2. Carta de pago núm. 1.097, expedida el 30 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

D. Manuel Bayo Bermúdez, del Parque Artillería núm. 2. Carta de pago núm. 643, expedida el 21 diciembre 1935 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

D. José Serrano García, del Parque Artillería núm. 2. Carta de pago núm. 1.386, expedida el 29 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José Serrano García, del Parque Artillería núm. 2. Carta de pago núm. 826, expedida el 22 junio 1935 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Román Fernández Comas, del Parque Artillería núm. 2. Carta de pago núm. 418, expedida el 12 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Román Fernández Comas, del Parque Artillería núm. 2. Carta de pago núm. 344, expedida el 12 diciembre 1935 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. César de la Cerda Díaz, del Parque Artillería núm. 2. Carta de pago núm. 78, expedida el 4 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. César de la Cerda Díaz, del Par-

que Artillería núm. 2. Carta de pago núm. 12, expedida el 2 diciembre 1935 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Antonio Balbuena Caballini, del Parque Artillería núm. 2. Carta de pago núm. 52, expedida el 3 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 262,50 pesetas.

D. Antonio Balbuena Caballini, del Parque Artillería núm. 2. Carta de pago núm. 934, expedida el 27 noviembre 1935 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 262,50 pesetas.

D. Santiago García Martínez, del regimiento Artillería Montaña núm. 1. Carta de pago núm. 4.006 expedida el 25 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Santiago García Martínez, del regimiento Artillería Montaña núm. 1. Carta de pago núm. 2.995, expedida el 19 diciembre 1935 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. José María Minoves Fuste, del regimiento Artillería Montaña número 1. Carta de pago núm. 3.486, expedida el 28 marzo 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. José María Minoves Fusté, del regimiento Artillería Montaña número 1. Carta de pago núm. 3.139 expedida el 18 octubre 1935 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Ramón Manau Balagué, del regimiento Artillería Montaña núm. 1. Carta de pago núm. 2.155, expedida el 11 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

D. Ramón Manau Balagué, del regimiento Artillería Montaña núm. 1. Carta de pago núm. 3.805, expedida el 24 diciembre 1935 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

D. Isidro Maristany Arimón, del regimiento Artillería Montaña núm. 1. Carta de pago núm. 4.739, expedida el 28 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 421,50 pesetas.

D. Isidro Maristany Arimón, del regimiento Artillería Montaña núm. 1. Carta de pago núm. 1.740, expedida el 12 diciembre 1935 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 421,50 pesetas.

D. Ricardo García Nieva, del regimiento Artillería Montaña núm. 1. Carta de pago núm. 2107, expedida el 13 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Ricardo García Nieva, del regimiento Artillería Montaña núm. 1. Carta de pago núm. 4836, expedida el 30 noviembre 1935, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500,00 pesetas.

D. José María Gay Alfonso, del regimiento Artillería Montaña núm. 1. Carta de pago núm. 5575, expedida el 31 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 487,50 pesetas.

D. José María Gay Alfonso, del regimiento Artillería Montaña núm. 1. Carta de pago núm. 3749, expedida el 23 diciembre 1935. Se le debe reintegrar la suma de 487,50 pesetas.

D. José Daunis Montada, del regimiento Infantería núm. 34. Carta de pago núm. 4117, expedida el 30 agosto 1934 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 112,50 pesetas.

D. Jesús Cabezas Alvarez, del batallón Montaña núm. 8. Carta de pago núm. 26, expedida el 9 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Vitoria. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

D. Jesús Cabezas Alvarez, del batallón Montaña núm. 8. Carta de pago número 3, expedida el 3 junio 1935 por la Delegación de Hacienda de Vitoria. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

D. Fidel Recio de la Serna, del regimiento Artillería ligera núm. 14. Carta de pago núm. 532, expedida el 19 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 337 pesetas.

D. Fidel Recio de la Serna, del regimiento Artillería ligera núm. 14. Carta de pago núm. 68, expedida el 8 enero 1935 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 337 pesetas.

D. Carlos Hernández Ambrona, del Grupo Regulares núm. 4. Carta de pago núm. 331, expedida el 14 mayo 1934 por la Delegación de Hacienda de Ceuta. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Madrid, 10 de abril de 1936.—Masquelet.

[Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del curso anunciado por circular de 18 febrero último (D. O. núm. 44); he resuelto designar como profesor de las clases de Francés y Geografía e Historia, en el Colegio de Huérfanos de Guerra, al capitán de INFANTERÍA D. Manuel Cañizares Caro, actualmente destinado en el regimiento de Infantería Bailén núm. 24.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del curso anunciado por orden circular de 25 de febrero último (D. O. núm. 44) he resuelto designar, con carácter zoso, como profesor de las clases "Principios generales de la Táctica Características técnicas de las distintas Armas" y "Doctrina para el empleo de las Armas y los Servicios" en la Academia de Artillería e Ingenieros, al capitán de INGENIEROS D. Luis rozarri Puente, en situación de disponible en la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de guerra.

SEGUNDA SECCION

ASIGNACIONES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto asignar al curso de Especialidades Farmacéuticas que fué dispuesto por circular de 8 de octubre de 1935 (D. O. núm. 232), la cantidad de 750 pesetas, que será cargo al capítulo tercero, artículo primero, Grupo cuarto, concepto "Instrucción de la oficialidad" de la Sección cuarta del presupuesto vigente para el primer semestre del presente año; cantidad que será librada al Laboratorio y Parque central de Farmacia Militar y con la que se satisfarán las atenciones de material originadas durante el semestre indicado con motivo del citado curso.

QUINTA SECCION

AGREGADOS MILITARES

Excmo. Sr.: He tenido a bien resolver que la orden circular de 4 junio de 1935 (D. O. núm. 12), en la que se designaba al comandante INFANTERÍA D. Emilio Ferrnandez Martos, para Agregado militar en la Embajada de la República en Buenos Aires, y en la que se disponía que los gastos de viaje del interesado y su familia fueran cargo al presupuesto vigente en aquella fecha, quede en cada en el sentido de que los gastos de familia lo sean con cargo al presupuesto que rija en la fecha en que efectúe su viaje de incorporación a la plaza antes indicada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

ocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General Jefe del Estado Mayor central del Ejército.
Señor Interventor central de Guerra.

Dirección General de Aeronáutica

HOSPITALES MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que las esposas e hijos no emancipados de los cabos especialistas del Arma de AVIACION MILITAR, y las de los Tropas de la misma que tengan el empleo en propiedad, disfruten de los mismos derechos a hospitalidad en los Hospitales y Clínicas Militares, clasificación de las estancias que se produzcan, valoración de las mismas, tramitación y cobro de los cargos, y demás relacionado con el ingreso, estancia en el Hospital y salida del mismo, que para los de este empleo señala a los de la Guardia Civil, Seguridad, Asalto y Carabineros la orden circular de 15 de febrero último (D. O. núm. 45).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

INVERSION DE CREDITOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por esa Dirección general, he resuelto se considere ampliada para todo el año en curso la orden de este Departamento de 3 de diciembre de 1935 (D. O. núm. 281), relativa a la inversión de los créditos que figuran en presupuestos para atenciones de vestuario del Arma de Aviación Militar, que, con arreglo a lo que en ella se determina, deberá ajustarse al mismo procedimiento dispuesto en el apartado 10 de la orden circular de primero de octubre de 1935 (C. L. número 745) para las Fuerzas del Tercio, Regulares y Compañías de Mar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Director general de Aeronáutica.

PERMISOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de INFANTERIA, piloto y observador de aeroplano, con destino en el Arma de Aviación Militar, don Mariano Uriarte Martín, he resuelto concederle un mes de permiso para la zona francesa, Gibraltar, Tanger, Italia, Austria, Alemania, Dinamarca, Holanda, Bélgica, Inglaterra, Francia, Checoslovaquia y Portugal, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (Colección Legislativa núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Director general de Aeronáutica.

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la plantilla de la Patrulla de Hidroaviones, que con carácter fijo guarda la Base de Pollensa (Mallorca), quede aumentada en un oficial observador. Este aumento será compensado con igual disminución en la plantilla del Grupo número 6 (Los Alcázares).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Vacante una plaza de capitán en la Escuela de Mecánicos del Arma de Aviación Militar, he resuelto anunciarla a fin de que los capitanes de la citada Arma que deseen ocuparla lo soliciten por medio de papeleta en el plazo de diez días.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado disponer que los suboficiales y cabos del Instituto de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, comienza con D. Lorenzo Arias Ramírez y termina con Pedro Lorca López, pasen a servir los destinos que en la misma se detallan, cuya alteración en revista tendrá lugar en la próxima del mes de mayo, debiendo ser expedidos por el Inspector general de Carabineros, una vez que le sean interesados por los Jefes de las respectivas Comandancias, los correspondientes pasaportes, por cuenta del Estado, con cargo a este Departamento, al personal que deba nacer uso de este beneficio, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de abril de 1936.

P. D.,

ENRIQUE RODRÍGUEZ MATA

Señores Inspector general de Carabineros y Jefe de la Comandancia de Carabineros de...

RELACIÓN QUE SE CITA

Brigadas de Infantería

D. Lorenzo Arias Ramírez, ascendido, de la 1.^a Comandancia, provincia de Barcelona, a la misma Comandancia y provincia.

D. Diego González López, ascendido, de la 15.^a (Madrid), a la misma.

D. Federico Medina Fernández, ascendido de la 15.^a (Madrid), a la misma.

D. Martín Catarecha Pablo, ascendido, de la primera, provincia de Barcelona, a la misma Comandancia y provincia.

D. Gonzalo Gutiérrez de Castro, ascendido, de la octava, provincia de Almería, a la misma Comandancia y provincia.

D. Jaime Pascual Fúster, ascendido, de la quinta (Baleares), a la misma.

D. José Martín Jiménez, ascendido, de la 11.^a (Cádiz), a la misma.

D. Francisco Calleja Rodríguez, ascendido, de la 11.^a (Cádiz), a la misma.

D. José de Prada Álvarez, de la séptima (Murcia), a la octava, provincia de Almería, continuando en los Colegios del Instituto.

D. Miguel López Catalá, de la 19.^a, provincia de Guipúzcoa, a la 18.^a, provincia de Asturias, en concepto de forzoso.

Sargentos de Infantería

D. Venancio Sánchez García, ascendido, de la primera Comandancia (Barcelona), provincia de Tarragona, a la segunda (Gerona), fracción de Figueras.

D. Francisco Lozano Martín, ascendido, de la 18.^a, provincia de Santander, a la 10.^a (Algeciras).

D. Manuel García Pérez Castillo, ascendido, de la 8.^a, provincia de Granada, a la misma Comandancia, provincia de Almería.

D. José Rivas Avila, ascendido, de la quinta (Baleares), a la misma.

D. Francisco Rodríguez Mulas, ascendido, de la 15.^a (Madrid), a la 12.^a, provincia de Huelva.

D. Aniceto Martín Hernández, ascendido, de la 19.^a, provincia de Guipúzcoa, a la 20.^a (Navarra).

D. Pablo Álvarez Díez, ascendido, de la 19.^a, provincia de Guipúzcoa, a la 20.^a (Navarra).

D. José de Pena López, ascendido, de la 18.^a, provincia de Lugo, a la 16.^a, provincia de Orense.

D. Miguel Torres Álvarez, ascendido, de la novena, fracción de Málaga, a la 10.^a (Algeciras).

D. Hipólito Martín Arri, ascendido, de la 19.^a provincia de Vizcaya, a la 10.^a (Algeciras).

D. Casimiro González López, de la 10.^a (Algeciras), a la séptima (Murcia).

D. Fernando González López, de la 10.^a (Algeciras), a la octava, provincia de Granada.

D. Luis Martín Estévez, de la octava, provincia de Almería, a la 14.^a, provincia de Salamanca.

D. Aristides Abreu Herrera, de la octava, provincia de Almería, a la séptima (Murcia).

D. Tomás Medrano Pinero, de la tercera, provincia de Huesca, a la 18.^a, provincia de Vizcaya.

D. Antonio Esteban Borau, de la 20.^a (Navarra), a la tercera, provincia de Huesca.

D. Rafael Lara Lemus, de la 12.^a, provincia de Huelva, a la 10.^a (Navarra).

D. Francisco Bardiza Sanz, de la 10.^a (Algeciras), a la sexta (Alicante).

D. Pablo Fernández González, de la 20.^a (Navarra), a la 19.^a, provincia de Guipúzcoa.

Sargentos de Mar

D. Bernardo Crespo Abarguez, ascendido, de la quinta (Baleares), a la misma.

D. Antonio Lopez Segura, de la primera, provincia de Tarragona, a la novena, fracción de Málaga.

Cabos de Infantería

José Puertas Torregrosa, ascendido, de la sexta (Alicante), a la cuarta, provincia de Valencia.

Juan González Miguel, ascendido, de la 12.^a, provincia de Huelva, a la 10.^a (Algeciras).

Matías González Fernández, ascendido, de la 18.^a, provincia de Asturias, a la cuarta, provincia de Valencia.

Joaquín Redondo Rivero, ascendido, de la 19.^a, provincia de Guipúzcoa, a la quinta (Baleares).

Rafael Guerrero Pelayo, ascendido, de la segunda, fracción de Ripoll, a la misma Comandancia, fracción de Figueras.

Francisco Gómez Padilla, ascendido, de la tercera, provincia de Huesca, a la primera, provincia de Tarragona.

Paulino Braojos Fernández, ascendido, de la 11.^a (Cádiz), a la décima (Algeciras).

Manuel Rodríguez López, ascendido, de la 17.^a, provincia de Pontevedra, a la décima (Algeciras).

Miguel Gutiérrez Requena, ascendido, de la octava, provincia de Granada, a la quinta (Baleares).

Rafael Domínguez Susín, ascendido, de la 15.^a (Madrid), a la tercera, provincia de Huesca.

Francisco Varona Recio, de la séptima (Murcia), a la primera, provincia de Tarragona.

José Castaños Salgueiro, de la tercera, provincia de Huesca, a la séptima (Murcia), en nivelación de destinos continuando en los Colegios.

Basilio Arroyo Ramajo, de la primera, provincia de Tarragona, a la 18.^a, provincia de Santander.

José Ortega Castillo, de la novena, fracción de Málaga, a la octava, pro-

vincia de Granada, continuando en los Colegios.

Manuel Bonilla Rodríguez, de la 12.^a provincia de Huelva, a la novena, fracción de Málaga.

Ricardo Martínez Alvarez, de la décima (Algeciras), a la 15.^a (Madrid).

Antonio López Andrés, de la segunda, fracción de Ripoll, a la 19.^a provincia de Guipúzcoa.

Andrés Galván Fuentes, de la novena, fracción de Estepona, a la segunda, fracción de Ripoll.

José Esteban Galindo, de la quinta (Baleares), a la 19.^a, provincia de Guipúzcoa.

Juan Alfaro Pérez, de la décima (Algeciras), a la 18.^a, provincia de Lugo.

Manuel Muñoz Recio, de la décima (Algeciras), a la novena, fracción de Málaga.

Juan Flores Martín, de la 15.^a (Madrid), a la 19.^a, provincia de Vizcaya, continuando en los Colegios.

Federico Nieto Fernández, de la segunda, fracción de Figueras, a la 15.^a (Madrid).

Rafael Beltrán Casanova, de la cuarta, provincia de Valencia, a la novena, fracción de Estepona, en concepto de forzoso.

Cabos de Mar

Manuel Domínguez del Barrío, ascendido, de la 19.^a, provincia de Vizcaya, a la quinta (Baleares).

Pedro Lorca López, de la 11.^a (Cádiz), a la segunda, fracción de Figueras.

(De la *Gaceta* núm. 103.)

Circular. Ilmo. Sr.: En analogía con la resuelto por orden circular del Ministerio de la Guerra, de fecha 14 de febrero próximo pasado (D. O. número 38), este Ministerio ha resuelto que los servicios de Intervención de la Plaza de Guadalajara, pertenecientes a la Intervención de los servicios de Guerra de la quinta división orgánica, pasen a depender en lo sucesivo de los de la primera.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de marzo de 1936.

P. D.,

ENRIQUE RODRÍGUEZ MATA

Señor...

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la orden de este Departamento de 14 del anterior (*Gaceta* número 77), por la que se dispone quede "Al servicio de la Dirección general de Seguridad" el capitán de la Guardia Civil D. Angel Merino Cisneros, se entienda rectificada en el sentido de que el mencionado oficial queda "en comisión, al servicio de la Dirección general de Seguridad" y afecto para documentación y reclamación de haberes y demás de-

vengos al cuarto Tercio de la Guardia Civil.

He resuelto, al propio tiempo, delegar en el citado capitán la firma para el despacho de todos los asuntos y consultas de interpretación que motiven las diferentes materias que abarca el vigente Reglamento de Armas y Explosivos de 13 de septiembre último, por ser facultades confiadas a este Ministerio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes. Madrid, 11 de abril de 1936.

AMOS SALVADOR

Señores Director general de Seguridad e Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm. 103.)

Ministerio de Industria y Comercio

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por D. José Jiménez, apoderado de los Laboratorios del Doctor D. Antonio Esteve, de Manresa, solicitando se rehabilite el certificado de productor nacional núm. 1.572, que fué anulado por orden Ministerial de fecha 10 de enero próximo pasado (*Gaceta* del día 11):

Resultando que este Ministerio concedió dicho certificado, con fecha 21 de diciembre de 1934, sobre el producto cuyo nombre comercial era el de "Neo-Spirol Esteve" y su composición química, según declaración del interesado, la del dioxi-diamino-arseno-benceno-métan-sulfoxilato sódico, que es la que corresponde al producto comercial alemán Neo-Salvarsán:

Resultando que a instancia de la Química Industrial y Farmacéutica, Sociedad anónima, denunciando dicho certificado, se pidió informe al Instituto técnico de Farmacobiología, que contestó diciendo que, según análisis y ensayos serológicos efectuados con muestras de Neo-Spirol Esteve recogidas en el comercio de Madrid, no respondían éstas a la composición química declarada, por lo que este Ministerio, fundándose en el artículo 20 del Reglamento, anuló el referido certificado núm. 1.572:

Resultando que según manifiesta el petionario, la orden anulatoria apareció en la *Gaceta* en los precisos momentos en que el Instituto técnico de Farmacobiología estaba terminando unas investigaciones de carácter oficial con el producto Neo-Spirol para determinar la exacta clasificación del mismo, para lo cual se había ordenado por la Superioridad sanitaria una visita de inspección a los Laboratorios del Doctor Esteve, en Manresa, y se estaban practicando análisis químicos y biológicos con unos lotes de Neo-Spirol, de cuyo resultado dependía la clasificación que, a juicio del citado Instituto, debía darse al repetido producto, comparándolo con el Novarsenobenceno Standard Internacional:

Vistos los informes emitidos por el Instituto técnico de Farmacobiología, un

certificado del Instituto nacional de Sanidad referente a los análisis practicados y otros varios suscritos por diversas personalidades de la Dermatología española, en los que se expresa su concepto favorable del Neo-Spirol, adquirido en la práctica de su uso:

Considerando que, según los citados informes y certificados referentes a los lotes números 102 y 103 del producto Neo-Spirol se necesita 1,2 c. c. de su solución al 1 por 100 para decolorar 25 de índigo, su toxicidad es escasa y el poder curativo análogo al del Standard:

Considerando que solicitado informe a la Delegación de Industria de Barce-

lona, por mediación del Comité permanente de Industria de la Generalidad de Cataluña, acerca de la procedencia de las primeras materias empleadas en la industria de que se trata, lo emite en el sentido de que todas son de producción nacional, a excepción del ácido arsénico, que por no fabricarse en España debe ser adquirido en el extranjero, siendo también español todo el personal, tanto administrativo como científico e industrial.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar, con fecha 26 de marzo próximo pasado, se otorgue nuevamente certificado de productor nacional al doctor don Antonio Esteve Subirana, de Manresa, por su producto llamado comercialmen-

te Neo-Spirol y cuya estructura química corresponde a la denominación de dióxido-diamino-arseno-benceno-metán-sulfoxilato sódico.

Lo que por la presente orden se inserta en la *Gaceta de Madrid* para público y general conocimiento. Madrid, 7 de abril de 1936.

P. D.,

LUIS RECASENS SICHES

Señor Director general de Industria.—
Señores...

(De la *Gaceta* núm. 105.)

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos de Suboficiales de Intendencia

CUENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 1936.

DEBE		HABER	
	<i>Pesetas</i>		<i>Pesetas</i>
Existencia del mes anterior	105.739,21	Existencia a fin de mes	106.974,51
Academia de Toledo enero	12,00	Gastos de oficina	36,
Establecimiento Central ídem	27,00		
Primer Grupo, ídem	93,00		
Segundo Grupo, ídem	96,00		
Tercer Grupo, ídem	69,00		
Cuarto Grupo, ídem	120,00		
Quinto Grupo, ídem	75,00		
Sexto Grupo, ídem	72,00		
Séptimo Grupo, ídem	75,00		
Octavo Grupo, ídem	72,00		
Compañía de Baleares, ídem	18,00		
Ídem de Canarias, ídem	18,00		
Grupo de Melilla, ídem	93,00		
Comandancia de Ceuta, febrero	264,00		
Colegio de Huérfanos, marzo	9,00		
Parque de Policía, enero	6,00		
Pagaduría sexta división	5,75		
Centro de Movilización núm. 2	15,00		
Ídem núm. 3	3,00		
Ídem núm. 4	6,00		
Ídem núm. 10	3,00		
Ídem núm. 11	2,85		
Ídem núm. 15	3,00		
Ídem núm. 16	3,00		
Recaudado por socios voluntarios	102,00		
Suma	107.010,81	Suma	107.010,

DEMOSTRACION DE LA EXISTENCIA

	<i>Pesetas</i>
En títulos de la Deuda exterior 4 por 100	80.974,00
En cuenta corriente en el Banco de España.	24.765,00
En metálico en Caja	1.235,51

Total igual a la existencia 106.974,51

Número de socios 421

Madrid, 29 de febrero de 1936.— El cajero, *Rafael Palacios*. El interventor actual, *Carlos Castellano*.—Visto bueno, el presidente, *Martínez*.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS PARA EL CUERPO DE SUBOFICIALES, Y ASIMILADOS DEL ARMA DE CABALLERÍA

Balance del mes de febrero de 1936

ACTIVO	PASIVO
Pesetas	Pesetas
Existencia en el arqueo anterior 459.383,24	Bonificación al cajero por quebranto moneda. 10,00
Recibido en abonarés por cuotas 2.739,92	Gratificación al ordenanza 15,00
Idem en metálico por ídem 2.263,04	Por gastos correspondencia y reintegro de abonarés 11,30
Idem por lo ingresado en la cuenta corriente en la Caja Central Militar por la Pagaduría de la primera division, por cuotas 23,09	Por factura de imprenta 131,35
	Por arreglo de un armario 16,00
	Por luz y teléfono 23,75
	Por calefacción 3,75
	Suma 211,15
	Existencia que pasó a marzo 464.198,14
Total 464.409,29	Total 464.409,29

DEMOSTRACION DE LA EXISTENCIA

En Caja: en metálico, 1.649; en abonarés, 3.829,22; en papel del Estado (350.000 pe- setas nominales), 349.337,50 354.815,72	
En cuenta corriente en Caja Central Militar. 27.382,42	
Idem en el Banco de España 82.000,00	
Total 464.198,14	

MOVIMIENTO DE SOCIOS

Tenía el mes anterior 1.697	
Altas 27	
Suman 1.724	
Bajas "	
Quedan en fin de febrero 1.724	

MOVIMIENTO DE FONDOS

Tenía el mes anterior 459.383,24	
Se cierra este mes con 464.198,14	

Aumenta el capital en 4.814,90

Madrid, 18 de marzo de 1936.—El Ordenador de Pagos, *Nicolás Hudobro*.—El Cajero, *Francisco Escobar*.—Como Interventores por la plaza: *Jesús Bravo* y *Constantino Gómez*.—Visto bueno, El Presidente, *Patricio Martínez*.

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día 0,25
Número o pliego atrasado 0,50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al Diario Oficial y Colección Legislativa... ..	10,75
Al Diario Oficial... ..	8,50
A la Colección Legislativa... ..	2,75



PARTICULARES (semestre)

Al Diario Oficial y Colección Legislativa... ..	21,50
Al Diario Oficial... ..	17,00
A la Colección Legislativa... ..	5,50

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimo, por un semestre, *pricipiando en primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indíqueros las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

Publicaciones oficiales que se hallan de venta en esta Administración

Diario Oficial

Tomos de todos los años.—Tomos encuadernados en holandesa por trimestres, de 1888 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos encuadernados en rústica a 10 pesetas: Desde el año 1930.—Números sueltos correspondientes a los años 1928 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

Colección Legislativa

Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900 y 1919 a 1934, inclusive, a 10 pesetas el tomo encuadernado en rústica; 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.—Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

ANUNCIOS:

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0,80 PESETAS LA LINEA.—PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra